I N T R O D U C C I O N

La presente publicación, referente a los estudios que ofrece la Universidad Autónoma de Nuevo León, responde al deseo de brindar a la comunidad universitaria información básica sobre diferentes aspectos relativos a nuestra Institución. Para este fin se han recolectado una serie de datos, que pretenden:

- Ofrecer una visión integrada de la U.A.N.L. y los estudios que imparte.
- Presentar aspectos conceptuales sobre los diferentes niveles de estudio que tiene establecidos.
- Propiciar la difusión del contenido de las carreras universitarias, expresado a través de los Planes de Estudio que las conforman.
- Contar con una fuente de consulta, de información válida, que sirva de apoyo para la realización de estudios sobre creación o modificación de carreras.
- Establecer un vínculo de comunicación entre estudiantes, maestros e investigadores universitarios.

Primeramente se presenta una breve RESEÑA HISTORICA de la Universidad Autónoma de Nuevo León, seguida de una serie de apartados sobre:

- Su NATURALEZA Y FINES, los cuales están expresados en la Ley Orgánica.
- Los ASPECTOS CONCEPTUALES sobre los diferentes niveles de estudios que ofrece nuestra Universidad.
- El AREA UNIVERSITARIA, que incluye:
  - · distribución de Escuelas y Facultades
  - · datos relacionados con su superficie
- Los servicios de la BIBLIOTECA CENTRAL.
- La ORGANIZACION ACADEMICA. Aquí se menciona el total de escuelas y facultades de la U.A.N.L. y, de manera general, los estudios que imparte.

- Los PLANES DE ESTUDIO de las carreras que se pueden cursar. Esta información está distribuida de la siguiente manera:

EDUCACION MEDIA SUPERIOR
- Bachillerato General
- Bachillerato Técnico
- Carreras Técnicas

EDUCACION SUPERIOR
- Licenciaturas
- Especializaciones
- Maestrías
- Doctorados

Aquí se presenta, por Facultades, información de carácter general acerca de:
- Fecha de creación de cada una de las Facultades
- Nombres de los estudios que imparten
- Duración
- Requisitos de ingreso
- Ubicación y teléfonos

Contiene, además, información particular de cada uno de esos estudios, que incluye:
- Fecha de aprobación del H. Consejo Universitario
- Fecha de registro en La Dirección General de Profesiones
- Objetivos Generales
- Plan de Estudios
- Requisitos de Egreso

Para efectos prácticos, en esta ocasión hemos creído conveniente distribuir toda esta información en 3 libros o tomos:

Tomo No. 1: Educación Media Superior
Tomo No. 2: Educación Superior (Licenciaturas)
Tomo No. 3: Educación Superior (Estudios de Postgrado)

Para finalizar, se presenta un DIRECTORIO DE ESCUELAS Y FACULTADES de la U.A.N.L., a fin de que los interesados puedan localizar fácilmente su ubicación y teléfonos.

RESEÑA HISTORICA

La Universidad Autónoma de Nuevo León inició sus actividades el 25 de Septiembre de 1933. Entre los antecedentes históricos debe citarse que el 29 de Octubre de 1932, los Comisionados de las Delegaciones de las Escuelas de *Jurisprudencia, Medicina, Colegio Civil, Normal y Farmacia del Estado de Nuevo León*, sometieron a la consideración de la H. XLIV Legislatura del Estado *un proyecto de organización de una Universidad para la ciudad de Monterrey*. Las comisiones estuvieron integradas por estudiantes, y en dicho escrito se expresa textualmente lo siguiente:

> *Considerando oportuno dar forma a un anhelo que ha venido palpitando hace tiempo en el ambiente estudiantil y cultural del pueblo nuevoleonés, y movidos por el impulso ingente en los habitantes de este Estado hacia el progreso, los estudiantes de Monterrey nos hemos propuesto organizar una Universidad, que habrá de ser la cuna espiritual de generaciones que sabrán ocupar el lugar que les corresponde entre sus semejantes, hombres que habrán de consolidar mañana la plenitud de nuestro México.*

El H. Congreso del Estado, en su sesión del 7 de noviembre de 1932, acogió con beneplácito tal iniciativa y, por considerarla de vital importancia, ordenó se turnara inmediatamente a la Comisión de Justicia e Instrucción Pública, para su estudio y dictamen, el que posteriormente se formuló de manera favorable.

En 1934, el Gobernador sustituto de Nuevo León, Lic. Pablo Quiroga, en su Informe al Congreso del Estado, nos entera de que en su primer año, la población escolar en nuestra Máxima Casa de Estudios ascendió a 1864 alumnos, con 218 profesores, y cuyo sostenimiento importó anualmente $264.813.54 (Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos trece pesos, con cincuenta y cuatro centavos). Es éste el primer documento oficial que nos da a conocer cantidades globales sobre la Universidad en nuestro Estado.

En este mismo informe, en el rubro de "Educación Universitaria", se expresa que la Universidad de Nuevo León se integró con las Facultades de Medicina, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Química y Farmacia, Escuela Normal, Escuela de Bachilleres, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón", Escuela Industrial de Labores Femeniles "Pablo Livas", Escuela de Enfermeras y Obstetricia y, finalmente, se incorporó la Biblioteca Pública del Estado.

A causa de diversos incidentes, el 29 de Septiembre de 1935, por Decreto del Congreso del Estado, la Universidad de Nuevo León se declara desaparecida, estableciéndose en su lugar el *Consejo de Cultura Superior*, presidido por el Gobernador Provisional del Estado, Profesor y General Gregorio Morales Sánchez, y después por el Dr. Enrique C. Livas.

Durante el gobierno del General Bonifacio Salinas Leal, el 13 de Septiembre de 1943, se establece de nuevo la Universidad, y el Dr. Enrique C. Livas es designado Rector.

Hecha esta breve explicación, se presenta la lista completa de Rectores y Presidentes del **Consejo de Cultura Superior.**

NOMBRE	PERIODO DE	PERIODO A
Dr. Pedro de Alba *(Organizador de la UNL)*	Sep. de 1933	Dic. de 1933
Lic. Héctor González	Dic. de 1933	Sep. de 1934
Dr. Angel Martínez Villarreal	Sep. de 1934	Sep. de 1935
Profr. y Gral. Gregorio Morales Sánchez *(Presidente del Consejo de Cultura Superior)*	Sep. de 1935	Mayo de 1936
Dr. Enrique C. Livas Villarreal *(Presidente del Consejo de Cultura Superior)*	Mayo de 1935	Nov. de 1943
Dr. Enrique C. Livas Villarreal	Nov. de 1943	Sep. de 1948
Profr. Antonio Moreno Rodríguez-*Desempeñó interinamente el cargo en diversas ocasiones.*		
Lic. Octavio Treviño	Nov. de 1948	Mayo de 1949
Lic. Raúl Rangel Frías	Mayo de 1949	Mar. de 1955
Ing. Roberto Treviño González	Mar. de 1955	Jun. de 1958
Lic. Roque González Salazar	Jun. de 1958	Oct. de 1958
Arq. Joaquín A. Mora	Oct. de 1958	Oct. de 1961
Lic. José Alvarado Santos	Oct. de 1961	Feb. de 1963
Lic. Alfonso Rangel Guerra	Feb. de 1963	Oct. de 1964
Lic. Eduardo L. Suárez	Oct. de 1964	Mayo de 1965
Lic. Eduardo A. Elizondo	Mayo de 1965	Feb. de 1966
Ing. y Lic. Nicolás Treviño Navarro	Ene. de 1967	Oct. de 1967
Dr. Héctor Fernández González	Oct. de 1967	Nov. de 1969
Lic. Enrique Martínez Torres	Nov. de 1969	Dic. de 1969
Dr. Oliverio Tijerina Torres	Dic. de 1969	Ene. de 1971
Lic. Manir González Martos	Ene. de 1971	Mar. de 1971
Dr. Arnulfo Treviño Garza	Mar. de 1971	Mayo de 1971
Lic. Alfonso Rangel Guerra	Mayo de 1971	Jul. de 1971
Ing. Héctor Ulises Leal Flores	Jul. de 1971	Dic. de 1972
Dr. Lorenzo de Anda y de Anda	Dic. de 1972	Ago. de 1973
Lic. Genaro Salinas Quiroga	Ago. de 1973	Oct. de 1973
Dr. Luis Eugenio Todd Pérez	Oct. de 1973	Ago. de 1979
Dr. Amador Flores Aréchiga	Ago. de 1979	Sep. de 1979
Dr. Alfredo Piñeyro López	Sep. de 1979	Sep. de 1985
Ing. Gregorio Farías Longoria	Sep. de 1985	a la fecha

En sus 54 años, la U.A.N.L. ha contado con 4 Leyes Orgánicas, expedidas, la primera, el 31 de Mayo de 1933; la segunda, el 18 de Agosto de 1943; la tercera, el 26 de Marzo de 1971; y la cuarta, el 5 de Junio de 1971. Esta última confiere la Autonomía a la Universidad y es la que rige actualmente.

N O T A: *Los datos que aparecen en este apartado fueron tomados del libro "Reseña Histórica de la Universidad Autónoma de Nuevo León", del Lic. Genaro Salinas Quiroga.*

NATURALEZA Y FINES

El TITULO PRIMERO de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, expresa su Naturaleza y Fines de la siguiente manera:

ARTICULO 1.- La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica.

ARTICULO 2.- Tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, para lo cual debe:

I.- Formar profesionales, investigadores, maestros universitarios y técnicos, de acuerdo con las necesidades económicas y políticas de México y del Estado de Nuevo León.

II.- Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en sus formas básica y aplicada, teniendo en cuenta, fundamentalmente, las condiciones y los problemas regionales y nacionales.

III.- Organizar, realizar y fomentar labores de creación artística en sus diversas formas de expresión.

IV.- Hacer participar plenamente de los beneficios de la cultura, a todos los que han carecido de la oportunidad de obtenerla o acrecentarla, llevando a cabo labores educativas o culturales en beneficio de la Comunidad.

V.- Promover el estudio de los derechos y deberes fundamentales del hombre y de los problemas nacionales e internacionales, contribuyendo a orientar a la opinión pública.

VI.- Preservar el acervo cultural, nacional y universal, fomentando para ello el establecimiento de instituciones adecuadas.

ARTICULO 3.- Para realizar sus fines, la Universidad se fundará en los principios de libertad de cátedra y de investigación, acogiendo todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social.

ASPECTOS CONCEPTUALES

EDUCACION MEDIA SUPERIOR

La educación media superior en la U.A.N.L. comprende la EDUCACION TERMINAL, orientada a formar personal técnico capacitado para incorporarse en poco tiempo a la vida productiva; la EDUCACION DEL BACHILLERATO, de índole preparatoria para los estudios de licenciatura; y las PREPARATORIAS TECNICAS, que ofrecen conjuntamente ambas opciones.

BACHILLERATO.

Se considera al bachillerato como la fase de la educación, de carácter eminentemente formativo, que debe ser integral y no únicamente propedéutico, y cuya finalidad básica es generar en el joven el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso, tanto a la educación superior, como a la comprensión de su sociedad y de su tiempo.

OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.

1.- Consolidar e integrar el bagaje informativo, con miras al desarrollo de la capacidad de abstracción y la actitud científica.

2.- Enlazar formativamente los conocimientos y aprendizajes de los niveles previos, con la enseñanza superior.

3.- Formar en el educando las actitudes y habilidades que lo orienten, preparen y estimulen para el autoaprendizaje.

PERFIL DEL BACHILLER.

El bachiller, al egresar del ciclo de enseñanza media superior, deberá ser capaz de:

1.- Expresarse correcta y eficientemente, tanto en forma oral como escrita, así como interpretar los mensajes recibidos en ambas formas.

2.- Manejar y utilizar la información formulada en distintos lenguajes y discursos (gráficos, matemáticos, simbólicos, etc.)

3.- Utilizar los instrumentos culturales, científicos, técnicos y axiológicos básicos, para la resolución de problemas en su dimensión individual y social, con actitud creativa y trabajando individualmente o en grupos.

4.- Percibir, comprender y criticar, racional y científicamente, a partir de los conocimientos adquiridos, las condiciones ecológicas, socioeconómicas y políticas de su comunidad y de su país, participando conscientemente en su mejoramiento.